

---

## SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

---

**N° Licitación Pública LP 28-ADIF-2014**

### **2.1 OBRA: CORREDOR VERDE Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES HAEDO-TEMPERLEY LINEA GRAL.ROCA**

#### **2.2 Presupuesto Oficial**

**REGLON 1:** PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA CON 33/100 (\$ 73.911.190,33) MAS IVA.

**REGLON 2:** PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL VEINTISIETE CON 80/100 (\$ 59.160.027,80) MAS IVA.

**REGLON 3:** PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 66.945.149,11) MAS IVA.

#### **2.3 Plazos Previstos para la Obra:**

**REGLON 1:** CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS

**REGLON 2:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

**REGLON 3:** DOSCIENTOS VEINTE (220) DIAS CORRIDOS

#### **2.4 Clase de licitación**

De etapa múltiple.

#### **2.5 Sistema de contratación**

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con provisión de materiales.

#### **2.6 Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

#### **2.7 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica**

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

#### **2.8 Incisos no aplicables del ART 19**

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

#### **2.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

ART19.5 PBC

Monto de la Garantía de Oferta

REGLON 1 = PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,--)

REGLON 2 = PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,--)

REGLON 3 = PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,--)

---

**2.10 Adquisición del Pliego**

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, a nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

---

**2.11 Visita a obra.**

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente declaración del Oferente.

---

**2.12 Compre argentino.**

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%).

---

**2.13 Acceso al Crédito.**

**ART19.13 PBC**

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Líquidos para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

---

**2.14 Equipamiento.**

ART19.21 PBC

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas.

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de presentación de las ofertas.

---

**2.15 Materiales e insumos.**

ART19.22 PBC

El Oferente deberá declarar en carácter de declaración jurada que se encuentra en condiciones de asegurar la provisión de los materiales e insumos necesarios en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a su cargo.

---

**2.16 Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato**

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.**

---

---

**2.17 Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.**

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a Uno con Dos Décimas (1,2)
- ✓ Índice de Liquidez superior a Uno con Dos Décimas (1,2)
- ✓ Patrimonio Neto superior al veinticinco por ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada RENGLON que se cotice.
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior al veinticinco por ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada RENGLON que se cotice.

- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior al setenta por ciento (70%) del Presupuesto Oficial más IVA por cada RENGLON que se cotice.
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior al setenta por ciento (70%) del Presupuesto Oficial más I.V.A. por cada RENGLON que se cotice.
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra de arte y/o una obra masiva de infraestructura del transporte tipo ferroviaria, vial, gasoducto o hidráulica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS CINCO MILLONES POR MES (\$/MES 5.000.000) por cada RENGLON que se cotice.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

#### **2.18 Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista**

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS TREINTA MILLONES (**\$ 30.000.000.--**)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (**\$ 600.000.--**)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

#### **2.19 Monto de la Garantía de Impugnación**

ART 21 PBC

PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

#### **2.20 Fondo de Reparación**

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparación por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

#### **2.21 Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria**

Todas las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º, CUIT Nº 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o

apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación por Escribano Público y legalización pertinente, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

## **2.22 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.**

---

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el horario de 10 a 16 horas, sito en Ramos Mejía 1302 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.